



Obras Sanitarias del Estado

E. 1103/13

Montevideo, 7 de octubre de 2013.

R.P.S.G. N° 60/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Freda Parodi, titular de la Cédula de Identidad N° 2:945.642-2, con domicilio en la calle Juan Jacobo Rousseau N° 3435, Apto. N° 3 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con la ubicación de la cota de zampeado de entrada al colector, en la calle Mar Ártico y en la Rambla República de México, ambas esquina Coimbra, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.--

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta de fojas 10 a 12, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

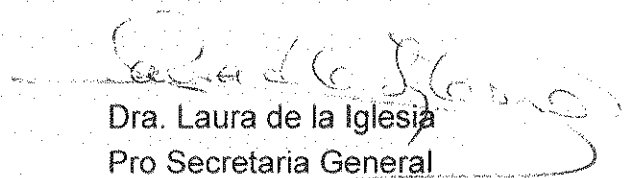
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Freda Parodi, titular de la Cédula de Identidad N° 2:945.642-2, con domicilio en la calle Juan Jacobo Rousseau N° 3435 Apto. N° 3 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información Pública relacionada con la ubicación de la cota de zampeado de entrada al colector, en la calle Mar Ártico y en la Rambla República de México, ambas esquina Coimbra, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaria General (Oficina de Notificaciones)

para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.--



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General